

BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

Convocatoria 2020

Prosecretaría de Bienestar Estudiantil

FCAG | UNLP



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

Se establecen las siguientes bases para la convocatoria 2020* de las Becas de Ayuda Económica. La postulación a este programa implica la aceptación de todas las condiciones que figuran en el presente documento.

**Se aclara que se otorgó una prórroga hasta el mes de junio 2020 inclusive a todos los beneficiarios 2019 de la beca que solicitaran la misma y fueran alumnos regulares de nuestra facultad al momento de la prórroga.*

Del programa y sus destinatarios

La Prosecretaría de Bienestar Estudiantil (PBE) de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP cuenta con un programa de Becas de Ayuda Económica destinado a estudiantes de su institución. Estas becas se otorgan según la situación socio-económica de los aspirantes, para colaborar con la continuidad y desarrollo de sus estudios.

De los plazos y metodología de inscripción

La convocatoria para el año 2020 estará abierta **desde las 00h del día 1ro de julio hasta las 23.59h del día 7 de julio**. Cualquier reclamo debidamente justificado por problemas al momento de la inscripción, deberá ser notificado vía correo electrónico a la casilla estudiantiles@fcaglp.unlp.edu.ar, sin excepción, hasta las 23.59h del día 9 de julio inclusive. No se aceptarán inscripciones y/o reclamos luego de esta fecha.

La inscripción **se realiza únicamente de manera online** a través del formulario que se encuentra al término de este párrafo, sin perjuicio de que la comisión evaluadora solicite información adicional cuando lo crea necesario. Todos los solicitantes, quienes renueven y quienes no, deberán completar todo el formulario, seleccionando al inicio del mismo la opción correspondiente en cada caso.

Formulario de inscripción (habilitado a partir del 1ro de julio)

Las becas se otorgarán por el período Julio 2020-Abril 2021*. Todas las mesas de examen del ciclo lectivo 2020 se tendrán en cuenta al momento de considerar renovaciones en la próxima convocatoria comprendidas en dicho período.

Los resultados de la evaluación estarán disponibles a finales del mes de julio y la primera cuota de la beca se cobrará durante el mes de agosto del corriente.

**el pago de la beca de enero a abril de 2021 podría verse afectada por la situación presupuestaria de la facultad en el próximo año*

De los requisitos de solicitud y renovación

Los requisitos para inscribirse a la convocatoria, sea por vez primera o para renovar, son:

1. Ser alumno Regular de la facultad.
2. No poseer dos cargos de ayudante alumno / o un cargo de ayudante alumno y uno de tutoría rentada / o un cargo de ayudante alumno y de guía de extensión / o un cargo de guía de extensión y de tutoría rentada.

En adición, quienes ya perciban esta beca y deseen renovar deberán haber reunido la cantidad de puntos durante el período de asignación de la Beca computándose:

un (1) punto por final (sea éste anual o semestral) o cursada aprobada de asignatura anual, y medio (1/2) punto por cursada aprobada de asignatura cuatrimestral.

Cantidad de puntos que debe reunir un estudiante para poder acceder a la renovación automática de la Becas Estudiantiles:

-Para estudiantes que registren dos (2) o menos ciclos lectivos completos al momento del vencimiento de la designación: dos (2) puntos.

-Para estudiantes que registren más de dos (2) ciclos lectivos completos al momento del vencimiento de la designación y nunca hayan utilizado el mecanismo de renovación de este tipo de Becas: tres (3) puntos.

-Para estudiantes que registren más de dos (2) ciclos lectivos completos al momento del vencimiento de la designación y ya hayan utilizado el mecanismo de renovación de este tipo de Becas: cuatro (4) puntos.

Todos los que obtengan la beca, deberán habilitar una cuenta en el banco a su nombre y deberán proporcionar la información de la misma a la oficina de Tesorería para que la facultad le transfiera los fondos a esa cuenta, con un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación de los resultados.

De los tipos de beca a otorgar

-Beca tipo A (1UdB)

-Beca tipo B (0.5 UdB)

El monto correspondiente a la Unidad de Beca (UdB) y la cantidad de becas a otorgar en cada caso serán fijadas por la PBE. Se establecerá un único orden de prioridad entre los postulantes. A quienes se encuentren en una situación prioritaria mayor, se les otorgará la beca tipo A, mientras que a quienes se encuentren en un segundo orden de prioridad se les otorgará la beca tipo B.

Del criterio de selección

La comisión evaluadora, coordinada por el Prosecretario de Bienestar Estudiantil y compuesta por dos estudiantes propuestos por el Centro de Estudiantes y la Prosecretaria de Posgrado, establecerá un único orden entre los postulantes de acuerdo a la vulnerabilidad socio económica, según lo plasmado en las descripciones volcadas en los formularios de inscripción. Cualquier omisión o falsedad en la información cargada al momento de la inscripción podrá ser causal inmediata de no aplicabilidad a la beca.

IMPORTANTE:

Las bases y condiciones de obtención y renovación de becas podrán sufrir modificaciones para la próxima convocatoria, correspondiente al año 2021, según las reglamentaciones que se establezcan para esa fecha.